

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°024
CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA
MIÉRCOLES 01 DE MARZO DE 2023**

En **Temuco**, con fecha **miércoles 01 de marzo de 2023**, siendo las 15:09 horas y en nombre de Dios y de La Araucanía, el **Presidente del Consejo Regional Don Luciano Rivas Stepke**, da inicio a la **Sesión Ordinaria N°024**, del Consejo Regional del Gobierno Regional de La Araucanía.

Asisten los siguientes Consejeros:

1. SR. MANUEL ARAVENA SAAVEDRA
2. SR. LEONARDO ASTETE MELIVILU
3. SR. MARCELO CARRASCO CARRASCO
4. SR. MIGUEL ANGEL CONTRERAS MALDONADO
5. SR. FEDERICO FIGUEROA LIZAMA
6. SR. ESSIO GUIDOTTI VALLEJOS
7. SRA. MARITA GUTIERREZ SAAVEDRA
8. SR. EDUARDO HERNÁNDEZ SCHMIDT
9. SR. RICARDO HERRERA FLOODY
10. SR. MIGUEL JARAMILLO SALAZAR
11. SR. JORGE LUCHSINGER MACKAY
12. SR. FELIPE MARTÍNEZ REYES
13. SRA. GILDA MENDOZA VÁSQUEZ
14. SR. HUGO MONSALVES CASTILLO
15. SR. CRISTIAN NEIRA MARTÍNEZ
16. SR. CRISTIAN PACHECO AGUILERA
17. SRTA. MÓNICA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
18. SRA. GENOVEVA SEPÚLVEDA VENEGAS
19. SRA. ANA MARÍA SOTO CEA
20. SR. JOSÉ ZAMORA SILVA

El Sr. Presidente Saluda a los consejeros, consejeras, y a todos los asistentes a la sesión.

Se otorga la palabra para requerir Mensajes en sala.

El Sr. Carrasco expresa, buenas tardes Gobernador, buenas tardes consejeras, consejeros, jefes de división, administrador, jefe gabinete. Presidente quisiera pedir en sala el Mensaje cero treinta y siete de la Comisión número diez, donde se inhabilitó el consejero Presidente don Miguel Ángel Contreras y en mi calidad de vicePresidente, solicito poder ver en sala, que son las bases del fondo de medios de comunicación que vence el plazo hoy día y hay que resolverlo hoy. Lo segundo Presidente que en función del Mensaje del informe de la Comisión número uno que va ser leído hoy día, posterior al informe de la Comisión número seis, si el consejo así lo aprueba, de poder citar inmediatamente una vez terminado este consejo a una sesión extraordinaria que va a durar muy poco, pero por tema de reglamento hay que hacerlo, poder acordar esas dos cosas; incorporar el Mensaje cero treinta y siete en el informe de la Comisión número diez y acordar una sesión extraordinaria para abordar la revisión de un acuerdo, si así el consejo lo estima conveniente, pero lo coloco en punto de Tabla para que sea sometido a votación Presidente Gracias.

La Sra. Mendoza expresa, Presidente quisiera ver en sala el Mensaje cero sesenta y cuatro y cero sesenta y cinco, y en primer lugar en el punto de Informe de Comisiones permanente, estimado Presidente por favor.

El Sr. Figueroa expresa, buenas tardes Presidente tengo dos Mensajes, también lo quiero ver en sala, el cero cuarenta y siete y el cero sesenta y dos por favor.

El Sr. Presidente expresa, Sometamos de inmediato a votación Don Jared por favor los Mensajes y la sesión extraordinaria.

Se acuerda, por unanimidad, ver en sala los siguientes Mensajes:

- **Mensaje N° 047**, del 02.02.2023, que solicita pronunciamiento sobre materias referidas al Art, 8° y 9° ter de la ley 19.300, proyecto "Saneamiento del Sitio N° 1, Barrio Industrial Freire". DIA.
- **Mensaje N° 037**, del 31.01.2023, que propone aprobar las Bases del Fondo de Medios de Comunicación Social Regionales, Provinciales y Comunales, año 2023.
- **Mensaje N° 062, del 28.02.2023**, que Propone transferencia para Programa denominado "Recambio de Calefactores de Temuco y P. Las Casas (BIP 40037256-0), presentado por la Subsecretaría del Medio Ambiente.
- **Mensaje N° 064**, del 28.02.2023, Solicita aprobar incremento a proyecto "Normalización Cefam Consultorio Grasl. Trovolhue", con cargo al presupuesto Programa de Inversiones del Gobierno Regional de La Araucanía, año 2023 y posteriores.
- **Mensaje N°065 del 28.02.2023**, Solicita aprobar incremento a proyecto "Reposición Ambulancia Transporte Simple Hospital Makewe, comuna P. Las Casas", con cargo al Presupuesto Programa de Inversiones del Gobierno Regional de La Araucanía año 2023 y posteriores.

El Sr. Presidente expresa, procedo entonces a informar la Tabla:

- 1.- Aprobación de la siguiente acta:
Sesión Ord. N°022 del 01 de febrero de 2023.-
- 2.- Cuenta del Sr. Presidente.
- 3.- Informe de Comisiones Permanentes del Consejo Regional de La Araucanía.
- 4.- Varios.

1.- APROBACION DE ACTAS

El Sr. Presidente solicita someter a votación la siguiente acta:

- Sesión Ord. N°022 del 01 de febrero de 2023.-

Se acuerda, por 20 votos a favor y 1 abstención, aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N° 022, celebrada el miércoles 01 de febrero de 2023.-

Votaron a favor (20): Luciano Rivas Stepke, Manuel Aravena Saavedra, Leonardo Astete Melivilu, Marcelo Carrasco Carrasco, Miguel Ángel Contreras Maldonado, Federico Figueroa Lizama, Eduardo Hernández Schmidt, Miguel Jaramillo Salazar, Jorge Luchsinger Mackay, Essio Guidotti Vallejos, María Elizabeth Gutiérrez Saavedra, Felipe Martínez Reyes, Gilda Mendoza Vásquez, Hugo Monsalves Castillo, Cristian Neira Martínez, Cristian Pacheco Aguilera, Mónica Rodríguez Rodríguez, Genoveva Sepúlveda Venegas, Ana María Soto y José Zamora Silva.

Abstenciones (1): Ricardo Herrera Floody.

El Sr. Presidente expresa, pasamos segundo punto la Tabla que es la cuenta del Presidente.

2.- CUENTA DEL PRESIDENTE

El Sr. Presidente expresa; no voy a hacer la presentación ya que tuvimos ayer sesión y hemos ingresado solamente un Mensaje, así que lo vamos a dejar para la próxima, don Jared informar si hay invitaciones u oficios durante este periodo.

El Sr. Secretario ejecutivo, expresa; Hay solamente dos invitaciones, entre ayer y hoy llegaron solo dos invitaciones.

El Sr. Presidente solicita someter a votación.

INVITACIONES A ACTIVIDADES EN LA REGIÓN:

Se acuerda, por unanimidad, aprobar las siguientes invitaciones a actividades en la región de La Araucanía, para encomendar, en nombre del Consejo Regional de La Araucanía, la asistencia de los consejeros (as) que deseen participar en ellas:

1. Se invita a los Consejeros Regionales al lanzamiento de la Maniobra de izaje de torre y cuba metálica - SAPR Monopaine, a realizarse el **lunes 06 de marzo a las 10.30 hrs.**, en el sector APR Monopaine Chapod. **Padre las Casas.**
2. Gobernador de La Araucanía, Sr. Luciano Rivas Stepke invita a los Consejeros Regionales al lanzamiento del "Programa de desarrollo de red de conectividad digital para zonas rurales de la región de La Araucanía". Proyecto creado para acercar el acceso a internet a las comunidades. La actividad se realizará el **jueves 09 de marzo de 2023 a las 11.00 hrs.**, camino al ex aeropuerto Maquehue, kilómetro 3, letrero pilpilco1. **Padre las Casas.**

El Sr. Presidente expresa; pasamos entonces ahora a los informes de las Comisiones permanentes de nuestro consejo regional.

3.- INFORME COMISIONES PERMANENTES

El Sr. Presidente expresa, que a solicitud de la consejera Gilda Mendoza vamos a proceder primero con la Comisión número seis que es presidida por la consejera Gilda Mendoza así que adelante consejera.

COMISIÓN N°6: "EDUCACIÓN, SALUD, JARDINES INFANTILES, ADULTO MAYOR Y DISCAPACIDAD".

La Sra. Mendoza, saluda a los presentes, da lectura y expone los Mensajes:

Mensaje N° 064, del 28.02.2023, del Gobernador Regional de La Araucanía, que solicita aprobar incremento a proyecto "Normalización Cefam Consultorio Gral. de Trovolhue", con cargo al Presupuesto Programa de Inversiones del Gobierno Regional de La Araucanía año 2023 y posteriores.

El Sr. Presidente solicita someter a votación.

Se acuerda, por unanimidad, aprobar incremento al proyecto "Normalización CESFAM Consultorio General de Trovolhue", con cargo al Programa de Inversiones del Gobierno Regional de La Araucanía, año 2023 y posteriores, propuesto en el Mensaje N° 064, del 28 de febrero de 2023, del Sr. Gobernador Regional, como se indica:

Código BIP	Nombre Proyecto	Ítem	Monto Vigente CORE M\$	Incremento Solicitado Programa 02 Inversiones 2023 y posteriores M\$	Nuevo Monto Total M\$
------------	-----------------	------	------------------------	--	-----------------------

30084551	NORMALIZACION CESFAM CONSULTORIO GENERAL DE TROVOLHUE	Gastos Administrativos	13.199	9.169	22.368
		Consultorías	48.099	25.955	74.054
		Obras Civiles	4.798.648	2.536.606	7.335.254
		COSTO TOTAL	4.859.946	2.571.730	7.431.676

Mensaje N°065 del 28.02.2023, del Gobernador Regional, que solicita aprobar incremento a proyecto "Reposición Ambulancia Transporte Simple Hospital Maquehue, comuna P. Las Casas", con cargo al Presupuesto Programa de Inversiones del Gobierno Regional de La Araucanía año 2023 y posteriores.

El Sr. Presidente solicita someter a votación.

Se acuerda, por unanimidad, aprobar incremento al proyecto "Reposición Ambulancia Transporte Simple Hospital Makewe, Comuna de Padre Las Casas", con cargo al Programa de Inversión del Gobierno Regional de La Araucanía, año 2023 y posteriores, propuesto en el Mensaje N° 065, del 28 de febrero de 2023, del Sr. Gobernador Regional, como se indica:

Código BIP	Nombre Proyecto	Ítem 03	Monto Vigente CORE M\$	Incremento Solicitado M\$	Nuevo Costo de Ítem M\$
40009217-0	REPOSICIÓN AMBULANCIA TRANSPORTE SIMPLE HOSPITAL MAKEWE, PADRE LAS CASAS	VEHÍCULOS	72.000.-	12.990.-	84.990.-
TOTAL			72.000.-	12.990.-	84.990.-

El Sr. Presidente expresa, gracias consejera pasamos entonces ahora a la Comisión número uno presidida por el consejero Marcelo Carrasco consejero Carrasco adelante por favor.

COMISIÓN N°1: PLANIFICACION, DESCENTRALIZACION, RELACIONES INTERNACIONALES, INNOVACION, CIENCIA, TECNOLOGIA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL, EMERGENCIAS, ARI, MARCO PRESUPUESTARIO, INVERSION, VIALIDAD RURAL.

El Sr. Carrasco expresa, gracias Presidente reitero nuestro saludo a todos ustedes.

Expone el informe de la Comisión de **fecha 01.03.2023 (ANEXO N°01)** el cual versa sobre las materias: **Solicitud de revisión de acuerdo N°455** adoptado en la Sesión Extra Ordinaria N°011 celebrada el 18 de noviembre de 2022, que aprueba focalización Territorial del FOSIS bajo la modalidad IRAL 2023, **Mensaje N°037 del 31.01.2023**, que solicita aprobar las bases fondo de fomento los medios de comunicación social regional provincial y comunales y otros acuerdos del informe.

Solicitud de revisión de acuerdo N°455, adoptado en la Sesión Extra Ordinaria N°011 celebrada el 18 de noviembre de 2022, que aprueba focalización Territorial del FOSIS bajo la modalidad IRAL 2023, conforme al oficio N°868 del 28.02.2023 del Gobernador Regional, que complementa el Mensaje 015 del 24.01.2023.-

El Sr. Carrasco expresa; el consejo Presidente había aprobado incorporar a las 32 comunas y la propuesta que venía de Fosis era solamente veinticinco quedando siete fuera, en función de

eso y de diversas reuniones que tuvo su equipo de encabezado por don Juan Pablo Leonelli y don Carlos Fuentes, se ingresó el oficio que incorpora a las 32 comunas y va en función de lo que había acordado el consejo regional, por lo tanto, como es una revisión de acuerdo, los consejeros en virtud de ello y según lo estableció en el artículo número 37 del reglamento de funcionamiento del Consejo regiones de La Araucanía las y los consejeros regionales que suscriben vienen a solicitar la revisión de siguiente acuerdo:

Acuerdo cuatro cincuenta y cinco adoptado sesión extraordinaria número cero once celebrada el dieciocho de noviembre del dos mil veintidós, que aprueba la focalización territorial de Fosis bajo la modalidad IRAL 2023, lo anterior dado a que surgieron nuevos antecedentes remitidos mediante el Mensaje N° 015 del veinticuatro del cero uno de dos veintitrés y oficio cuatro ocho sesenta y ocho del veintiocho del cero dos del dos mil veintitrés del ejecutivo del gobierno regional.

En el oficio ocho sesenta y ocho se juntan antecedentes complementarios al Mensaje N° 015 que solicita se apruebe la focalización territorial bajo la modalidad Iral Fosis por lo tanto, firman los consejeros; Genoveva Sepúlveda, Marcelo Carrasco, Jorge Andrés Luchsinger, Leonardo Astete, Gilda Mendoza, Marita Gutiérrez, Mónica Rodríguez, Eduardo Hernández, Federico Figueroa, Miguel Ángel Contreras, Ricardo Herrera, Cristian Neira y Don Hugo Monsalve.

Es solamente la revisión porque el fondo se va ver después de la sesión convocada Presidente, el primer acuerdo es el acuerdo de revisión de este Acuerdo.

El Sr. Presidente solicita someter a votación.

Se acuerda, por unanimidad, aprobar la Solicitud de Revisión del Acuerdo N° 455 adoptado en la Sesión Extra Ordinaria N°011 celebrada el 18 de noviembre de 2022, que aprueba focalización Territorial del FOSIS bajo la modalidad IRAL 2023, conforme al oficio N°868 del 28.02.2023 del Gobernador Regional, que complementa el Mensaje 015 del 24.01.2023.-

Previa consulta del Sr. Presidente a los Presidentes de Comisión, toda vez que hubo consejo el día anterior, expondrán Mensajes solo las Comisiones que poseen para presentar el día de hoy, entre ellos las Comisiones Cuatro y Diez.

COMISIÓN N° 4: MEDIO AMBIENTE, ENERGÍA, MEJORAMIENTO URBANO, RESIDUOS SÓLIDOS Y CEMENTERIOS.

El Sr. Figueroa expresa, saluda al Presidente, a los consejeros y los presentes, da lectura y expone los Mensajes:

Mensaje N° 047, del 02.02.2023, del Gobernador Regional, que solicita pronunciamiento sobre materias referidas al Art, 8° y 9° ter de la ley 19.300, proyecto "Saneamiento del Sitio N° 1, Barrio Industrial Freire". DIA.

El Sr. Presidente solicita someter a votación.

Se acuerda, sobre el Mensaje N° 047 de fecha 02 de febrero de 2023, del Sr. Gobernador Regional, referente a Solicitud de Pronunciamiento presentada por el Servicio de Evaluación Ambiental; por unanimidad, emitir el siguiente pronunciamiento:

Proyecto: "Saneamiento del Sitio N°1, Barrio Industrial Freire", en su forma de Declaración de Impacto Ambiental (DIA).

Comuna: Freire

APROBAR la propuesta de pronunciamiento del Gobernador Regional de pronunciarse **CON OBSERVACIONES** en relación al Artículo 8 inciso 3 de la ley 19.300.

APROBAR la propuesta de pronunciamiento del Gobernador Regional de pronunciarse **SIN OBSERVACIONES** en relación al Artículo 9 Ter inciso 2 de la Ley 19.300.

Mensaje N° 062, del 28.02.2023, del Gobernador Regional, que Propone transferencia para Programa denominado “Recambio de Calefactores de Temuco y P. Las Casas (BIP 40037256-0), presentado por la Subsecretaría del Medio Ambiente.

El Sr. Presidente solicita someter a votación.

Se acuerda, por unanimidad, aprobar transferencia de recursos a la Subsecretaría del Medio Ambiente, para financiar el Programa denominando “Recambio de Calefactores de Temuco y Padre Las Casas”, (Código BIP 40037256), propuesto en el Mensaje N° 062, del 28 de febrero de 2023, del Sr. Gobernador Regional, quedando como se indica:

Subt.	Ítem	Nombre del programa	Componente	Monto solicitado 2023 (M\$)	Total solicitado 2023 y posteriores (M\$)
33	03	Subsecretaría del Medio Ambiente – Recambio de calefactores de Temuco y Padre Las Casas (40037256-0)	Consultoría	39.600	51.600
			Contratación del Programa	1.468.000	1.468.000
			Gastos Administrativos	2.200	19.400
TOTAL Programa de Inversiones GORE				1.509.800	1.539.000
33	03	FUENTE FINANCIERA: Programa de Inversiones del Gobierno Regional de La Araucanía. Reasignación recursos Programa de Inversión, Subt. 33.03, Transferencias de Capital – A otras Entidades Públicas, Asignación 227, Programa de recambio de calefactores de Temuco y Padre Las Casa, 2012-2013 (30121107-0)		-1.509.800	

El Sr. Presidente expresa, pasamos a la Comisión número diez, don Miguel Ángel Contreras.

COMISIÓN N°10: “TRANSPORTE, TELECOMUNICACIONES, VIALIDAD URBANA Y PAVIMENTACION, EDIFICIOS CONSISTORIALES”

El Sr. Carrasco expresa; Presidente el consejero Miguel Ángel Contreras se inhabilita en este punto, como vicePresidente de la Comisión voy a leer lo acordado por el pleno del consejo que es aprobar con las siguientes modificaciones el **Mensaje N°037 del 31.01.2023**, que solicita aprobar las Bases Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Social Regional Provincial y Comunales:

Las bases antes señaladas se corrigen y modifican Presidente en función de lo que establece la ley 19.175 de gobierno y administración regional, en función de ello la Comisión propone aprobar el Mensaje N°037 del 31.01.2023; bases del fondo de medios de comunicación social regional provincial comunales con las siguientes modificaciones:

En el numeral número once la selección de los proyectos y adjudicación de financiamiento donde, dice una vez que el consejo regional conozca la decisión de los integrantes de la Comisión Regional deberá efectuar la asignación que corresponde al proyecto priorizado dentro de los cinco días hábiles siguientes.

Lo que significa es lo siguiente: Una vez que la Comisión Regional informe su decisión a través de las Seremi de Gobierno que actúa como Secretaría Ejecutiva del Programa, esta presentará una propuesta al Ejecutivo del Gobierno Regional, en este caso el Gobernador Regional, el cual mediante un Mensaje al Consejo Regional entregará la propuesta de la Comisión Regional y en consecuencia el consejo regional deberá efectuar las asignaciones correspondientes a los proyectos priorizados según lo que establece la ley 19.175 en su Artículo 25 inciso primero, que establece el Consejo podrá aprobar modificar o sustituir las propuestas presentadas por el ejecutivo o Gobernador Regional para efecto de ejercer las atribuciones señalar la letra b, d, e, y s del artículo anterior y su pronunciamiento deberá emitirse dentro del plazo de treinta días contados desde la fecha que se ha convocado para tales efectos.

El segundo es: A continuación del texto anterior en el párrafo cuarto se expresa; En caso que el Consejo Regional Core estimara necesario cambiar una o más de las prioridades de asignación deberá hacerlo de manera fundada con la aprobación de dos tercios de su integrante, el Core deberá comunicar dicha dicha decisión a la Comisión Regional.

Se solicita modificar; agregar en el párrafo cuarto el consejo regional, en este caso el Core, podrá aprobar, modificar o sustituir una o más prioridades de asignación de manera fundada con la aprobación de la mayoría absoluta de su integrante, conforme al inciso segundo del artículo número 38 de la ley 19.175 orgánica constitucional sobre gobierno y administración regional, lo cual quedará estipulado en el acuerdo correspondiente que emite este cuerpo colegiado, el cual será comunicado por el Gobierno Regional a la Comisión Regional.

Son temas netamente, Presidente, que tienen que ver con la orgánica propia del Gobierno Regional, que a veces las Bases y otros, desconocen el funcionamiento de los consejos y del gobierno regional en este caso.

El Sr. Presidente, solicita someter a votación:

Se acuerda, sobre la base del Mensaje N° 037 del 31 de enero de 2023, del Sr. Gobernador Regional de La Araucanía, por 20 votos a favor y 2 inhabilitación, aprobar las Bases para el "Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Social, Regionales, Provinciales y Comunes" año 2023, con las siguientes modificaciones:

Numeral 11, SELECCIÓN DE PROYECTOS Y ADJUDICACIÓN DE FINANCIAMIENTO.

En el inciso 3°, donde dice: "Una vez que el Consejo Regional conozca la decisión de los integrantes de la comisión regional, deberá efectuar las asignaciones que correspondan a los proyectos priorizados, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes":

Se aprueba reemplazar por el párrafo: Una vez que la Comisión Regional informe su decisión a través de la Seremi de Gobierno al Ejecutivo del Gobierno Regional, este presentará un Mensaje al Consejo Regional en el que se dará a conocer la decisión de los integrantes de la Comisión Regional, y en consecuencia, el Consejo Regional deberá efectuar las asignaciones que correspondan a los proyectos priorizados, según lo que establece la ley N°19.175, en su artículo 25° inciso primero que establece "El consejo regional podrá aprobar, modificar o sustituir las propuestas que les presente el gobernador regional para efectos de ejercer las atribuciones señaladas en las letras b), d), e) y s) del artículo anterior, y su pronunciamiento deberá emitirse dentro del plazo de treinta días, contado desde la fecha en que sea convocado para tales efectos."

En el inciso 4°, donde dice: "En el caso que el Consejo Regional (CORE) estimare necesario cambiar una o más de estas prioridades de asignación, deberá hacerlo de manera fundada, con la aprobación de los dos tercios de sus integrantes. El CORE deberá comunicar dicha decisión a la Comisión Regional":

Se aprueba reemplazar por el párrafo: "El Consejo Regional (CORE) podrá aprobar, modificar o sustituir una o más prioridades de asignación, de manera fundada, **con la aprobación de la mayoría absoluta de sus integrantes**, conforme al Inciso 2° del Artículo N°38 de la Ley 19.175 Orgánica Constitucional sobre gobierno y administración Regional. Lo anterior quedará estipulado en el Acuerdo correspondiente que emite el Cuerpo Colegiado, el cual será comunicado por el Gobierno Regional de La Araucanía a la Comisión Regional"

Se acuerda, además, nombrar al Consejero Regional Sr. Marcelo Carrasco Carrasco como Titular, y a la Consejera Regional Genoveva Sepúlveda Venegas como Suplente, para que integren la Comisión Regional de Fondo de Medios de Comunicación Social Regionales, Provinciales y Comunes de La Araucanía, año 2023.-

Votaron a favor (20): Luciano Rivas Stepke, Manuel Aravena Saavedra, Leonardo Astete Melivilu, Marcelo Carrasco Carrasco, Federico Figueroa Lizama, Eduardo Hernández Schmidt, Ricardo Herrera Floody, Miguel Jaramillo Salazar, Jorge Luchsinger Mackay, Essio Guidotti Vallejos, María Elizabeth Gutiérrez Saavedra, Felipe Martínez Reyes, Gilda Mendoza Vásquez, Hugo Monsalves Castillo, Cristian Neira Martínez, Cristian Pacheco Aguilera, Mónica Rodríguez Rodríguez, Genoveva Sepúlveda Venegas, Ana María Soto y José Zamora Silva.

Inhabilitación (1): Miguel Ángel Contreras Maldonado.

El Sr. Contreras expone, Presidente ya que estamos revisando la Comisión número diez, quiero agradecer al Presidente de la Comisión número uno y vicepresidente de esta Comisión que haya leído este acuerdo de fondo de medios, ustedes bien entienden que yo trabajo en un medio de comunicación y me siento involucrado en esto y para transparencia que en acto me inhabilité de participar en toda actividad, medida, votación inherente a este Mensaje fondo de medios.

Presidente si me deja un instante, partieron las clases, y lo voy a ser muy breve, hemos tenido el reclamo, la solicitud de la ciudadanía y este cuerpo colegiado, con fecha uno de agosto tomó un Acuerdo, usted también participó, estoy hablando sobre lo que son las plantas de revisión técnica ya sabemos hoy día primero de marzo se iniciaron las clases, han tenido serias dificultades, no se ha solucionado, han pasado muchos meses donde nosotros pedimos, exigimos una respuesta, y queremos ratificar hoy día oficialmente, esperamos una respuesta institucional, referente a este tema yo le recuerdo que en forma de acuerdo del Consejo de La Araucanía, en una sesión número nueve de fecha 27 de julio del año pasado, tomamos este acuerdo en la totalidad del Consejo Regional, presidido por usted Presidente, donde con la subsecretaría de transporte pedimos el estado de las plantas de revisión técnica de la región y las alternativas de solución para afrontar a la demanda de la ciudadanía.

Recordando el cierre de algunas de ellas en la región, por lo cual hacemos necesario soluciones rápidas y efectivas decíamos en la época, para evitar el colapso de las mismas comunas y regiones aledañas. Como así mismo el desgaste de las personas en tratar de satisfacer este tipo de necesidad, varios de los consejeros regionales, yo creo que todos hemos escuchado, y usted Gobernador y su equipo seguramente el reclamo de la gente.

Entonces quiero nuevamente recordar esto como Comisión, que tiene que ver con transporte y telecomunicaciones, esperamos una respuesta institucional referente a este tema y lo quiero dejar en la Tabla, lo quiero dejar a votación otra vez, para ratificar esta solicitud Presidente.

El Sr. Presidente, expresa, perfecto consejero, don Jared someter a votación reiterar el oficio que ya fue despachado.

Se acuerda, por unanimidad, reiterar al Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, la solicitud de reactivar los servicios que entregaban las Plantas de Revisión Técnica de automóviles, que fueron cerradas.

El Sr. Presidente, expresa terminamos con nuestros informes de Comisión y pasamos al cuarto punto de la Tabla que es varios si es que alguien tiene algún punto si no procedemos de inmediato con la sesión extraordinaria.

El Secretario Ejecutivo, expresa, Presidente hay que acordar la reunión extraordinaria.

El Sr. Presidente, expresa, someter a votación.

Se acuerda, por unanimidad, realizar una sesión extraordinaria, una vez finalizada la presente sesión ordinaria.

El Sr. Presidente, expresa, si no tenemos puntos varios, entonces pasamos a nuestra sesión extraordinaria N°014 (número catorce) y damos por finalizada la presente sesión ordinaria N° 024 de nuestro consejo Regional de La Araucanía.

Siendo las 15:38 horas de este primero de marzo de 2023, damos por finalizada la sesión ordinaria del número 24 de nuestro Consejo Regional.

**RESUMEN DE ACUERDOS
SESIÓN ORD. N° 024 DEL 01 DE MARZO DE 2023
CONSEJO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA**

En la **Sesión Ordinaria N° 024 del Consejo Regional de La Araucanía**, celebrada el día **miércoles 01 de marzo de 2023**, se adoptaron los siguientes acuerdos:

598

Se acuerda ver en sala los siguientes Mensajes:

- **Mensaje N° 047**, del 02.02.2023, que solicita pronunciamiento sobre materias referidas al Art, 8° y 9° ter de la ley 19.300, proyecto "Saneamiento del Sitio N° 1, Barrio Industrial Freire". DIA.
- **Mensaje N° 037**, del 31.01.2023, que propone aprobar las Bases del Fondo de Medios de Comunicación Social Regionales, Provinciales y Comunes, año 2023.
- **Mensaje N° 062, del 28.02.2023**, que Propone transferencia para Programa denominado "Recambio de Calefactores de Temuco y P. Las Casas (BIP 40037256-0), presentado por la Subsecretaría del Medio Ambiente.
- **Mensaje N° 064**, del 28.02.2023, Solicita aprobar incremento a proyecto "Normalización Cesfam Consultorio Grasl. Trovolhue", con cargo al presupuesto Programa de Inversiones del Gobierno Regional de La Araucanía, año 2023 y posteriores.
- **Mensaje N°065 del 28.02.2023**, Solicita aprobar incremento a proyecto "Reposición Ambulancia Transporte Simple Hospital Makewe, comuna P. Las Casas", con cargo al Presupuesto Programa de Inversiones del Gobierno Regional de La Araucanía año 2023 y posteriores.

599

Se acuerda, aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N° 022, celebrada el miércoles 01 de febrero de 2023.-

600

Se acuerda aprobar las siguientes invitaciones a actividades en la región de La Araucanía, para encomendar, en nombre del Consejo Regional de La Araucanía, la asistencia de los consejeros (as) que deseen participar en ellas:

1. Se invita a los Consejeros Regionales al lanzamiento de la Maniobra de izaje de torre y cuba metálica - SAPR Monopaine, a realizarse el **lunes 06 de marzo a las 10.30 hrs.**, en el sector APR Monopaine Chapod. **Padre las Casas.**
2. Gobernador de La Araucanía, Sr. Luciano Rivas Stepke invita a los Consejeros Regionales al lanzamiento del "Programa de desarrollo de red de conectividad digital para zonas rurales de la región de La Araucanía". Proyecto creado para acercar el acceso a internet a las comunidades. La actividad se realizará el **jueves 09 de marzo de 2023 a las 11.00 hrs.**, camino al ex aeropuerto Maquehue, kilómetro 3, letrero pilpilco1. **Padre las Casas.**

601

Se acuerda aprobar incremento al proyecto "Normalización CESFAM Consultorio General de Trovolhue", con cargo al Programa de Inversiones del Gobierno Regional de La Araucanía, año 2023 y posteriores, propuesto en el Mensaje N° 064, del 28 de febrero de 2023, del Sr. Gobernador Regional, como se indica:

Código BIP	Nombre Proyecto	Ítem	Monto Vigente CORE M\$	Incremento Solicitado Programa 02 Inversiones 2023 y posteriores M\$	Nuevo Monto Total M\$
30084551	NORMALIZACION CESFAM CONSULTORIO GENERAL DE TROVOLHUE	Gastos Administrativos	13.199	9.169	22.368
		Consultorías	48.099	25.955	74.054
		Obras Civiles	4.798.648	2.536.606	7.335.254
		COSTO TOTAL	4.859.946	2.571.730	7.431.676

602

Se acuerda aprobar incremento al proyecto "Reposición Ambulancia Transporte Simple Hospital Makewe, Comuna de Padre Las Casas", con cargo al Programa de Inversión del Gobierno Regional de La Araucanía, año 2023 y posteriores, propuesto en el Mensaje N° 065, del 28 de febrero de 2023, del Sr. Gobernador Regional, como se indica:

Código BIP	Nombre Proyecto	Ítem 03	Monto Vigente CORE M\$	Incremento Solicitado M\$	Nuevo Costo de Ítem M\$
40009217-0	REPOSICIÓN AMBULANCIA TRANSPORTE SIMPLE HOSPITAL MAKEWE, PADRE LAS CASAS	VEHÍCULOS	72.000.-	12.990.-	84.990.-
TOTAL			72.000.-	12.990.-	84.990.-

603

Se acuerda aprobar la Solicitud de Revisión del Acuerdo N° 455 adoptado en la Sesión Extra Ordinaria N°011 celebrada el 18 de noviembre de 2022, que aprueba focalización Territorial del FOSIS bajo la modalidad IRAL 2023, conforme al oficio N°868 del 28.02.2023 del Gobernador Regional, que complementa el Mensaje 015 del 24.01.2023.-

604

Se acuerda, sobre el Mensaje N° 047 de fecha 02 de febrero de 2023, del Sr. Gobernador Regional, referente a Solicitud de Pronunciamiento presentada por el Servicio de Evaluación Ambiental; emitir el siguiente pronunciamiento:

Proyecto: "Saneamiento del Sitio N°1, Barrio Industrial Freire", en su forma de Declaración de Impacto Ambiental (DIA).

Comuna: Freire

APROBAR la propuesta de pronunciamiento del Gobernador Regional de pronunciarse **CON OBSERVACIONES** en relación al Artículo 8 inciso 3 de la ley 19.300.

APROBAR la propuesta de pronunciamiento del Gobernador Regional de pronunciarse **SIN OBSERVACIONES** en relación al Artículo 9 Ter inciso 2 de la Ley 19.300.

605

Se acuerda aprobar transferencia de recursos a la Subsecretaría del Medio Ambiente, para financiar el Programa denominando "Recambio de Calefactores de Temuco y Padre Las Casas", (Código BIP 40037256), propuesto en el Mensaje N° 062, del 28 de febrero de 2023, del Sr. Gobernador Regional, quedando como se indica:

Subt.	Ítem	Nombre del programa	Componente	Monto solicitado 2023 (M\$)	Total solicitado 2023 y posteriores (M\$)
33	03	Subsecretaría del Medio Ambiente – Recambio de calefactores de Temuco y Padre Las Casas (40037256-0)	Consultoría	39.600	51.600
			Contratación del Programa	1.468.000	1.468.000
			Gastos Administrativos	2.200	19.400
TOTAL Programa de Inversiones GORE				1.509.800	1.539.000
33	03	FUENTE FINANCIERA: Programa de Inversiones del Gobierno Regional de La Araucanía. Reasignación recursos Programa de Inversión, Subt. 33.03, Transferencias de Capital – A otras Entidades Públicas, Asignación 227, Programa de recambio de calefactores de Temuco y Padre Las Casa, 2012-2013 (30121107-0)		-1.509.800	

606

Se acuerda, sobre la base del Mensaje N° 037 del 31 de enero de 2023, del Sr. Gobernador Regional de La Araucanía, aprobar las Bases para el "Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Social, Regionales, Provinciales y Comunes" año 2023, con las siguientes modificaciones:

Numeral 11, SELECCIÓN DE PROYECTOS Y ADJUDICACIÓN DE FINANCIAMIENTO.

En el inciso 3°, donde dice: "Una vez que el Consejo Regional conozca la decisión de los integrantes de la comisión regional, deberá efectuar las asignaciones que correspondan a los proyectos priorizados, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes":

Se aprueba reemplazar por el párrafo: Una vez que la Comisión Regional informe su decisión a través de la Seremi de Gobierno al Ejecutivo del Gobierno Regional, este presentará un Mensaje al Consejo Regional en el que se dará a conocer la decisión de los integrantes de la Comisión Regional, y en consecuencia, el Consejo Regional deberá efectuar las asignaciones que correspondan a los proyectos priorizados, según lo que establece la ley N°19.175, en su artículo 25° inciso primero que establece "El consejo regional podrá aprobar, modificar o sustituir las propuestas que les presente el gobernador regional para efectos de ejercer las atribuciones señaladas en las letras b), d), e) y s) del artículo anterior, y su pronunciamiento deberá emitirse dentro del plazo de treinta días, contado desde la fecha en que sea convocado para tales efectos."

En el inciso 4°, donde dice: “En el caso que el Consejo Regional (CORE) estimare necesario cambiar una o más de estas prioridades de asignación, deberá hacerlo de manera fundada, con la aprobación de los dos tercios de sus integrantes. El CORE deberá comunicar dicha decisión a la Comisión Regional”:

Se aprueba reemplazar por el párrafo: “El Consejo Regional (CORE) podrá aprobar, modificar o sustituir una o más prioridades de asignación, de manera fundada, **con la aprobación de la mayoría absoluta de sus integrantes**, conforme al Inciso 2° del Artículo N°38 de la Ley 19.175 Orgánica Constitucional sobre gobierno y administración Regional. Lo anterior quedará estipulado en el Acuerdo correspondiente que emite el Cuerpo Colegiado, el cual será comunicado por el Gobierno Regional de La Araucanía a la Comisión Regional”

Se acuerda, además, nombrar al Consejero Regional Sr. Marcelo Carrasco Carrasco como Titular, y a la Consejera Regional Genoveva Sepúlveda Venegas como Suplente, para que integren la Comisión Regional de Fondo de Medios de Comunicación Social Regionales, Provinciales y Comunes de La Araucanía, año 2023

607

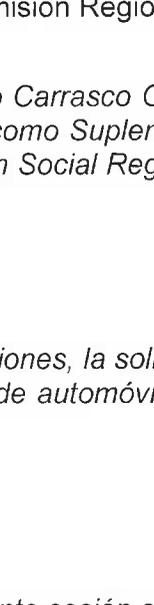
Se acuerda reiterar al Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, la solicitud de reactivar los servicios que entregaban las Plantas de Revisión Técnica de automóviles, que fueron cerradas.

608

Se acuerda realizar una sesión extraordinaria, una vez finalizada la presente sesión ordinaria.

Suscriben la presente Acta, el Presidente del Consejo Regional, Sr. LUCIANO RIVAS STEPKE y el Sr. Secretario Ejecutivo, Don JARED SAN MARTÍN ESCOBAR.


LUCIANO RIVAS STEPKE
PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA


JARED SAN MARTÍN ESCOBAR
SECRETARIO EJECUTIVO
MINISTRO DE FE

INFORME COMISION 1

PLANIFICACION, DESCENTRALIZACION, RELACIONES INTERNACIONALES, INNOVACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGIA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL, EMERGENCIAS, ARI, MARCO PRESUPUESTARIO, INVERSION, VIALIDAD RURAL.

Miércoles 01 de marzo de 2023 a las 11:00 horas.

ASISTENCIA:

Asisten los siguientes consejeros integrantes de la Comisión:

- | | |
|------------------------------------|------------|
| - MARCELO CARRASCO CARRASCO | Presidente |
| - GENOVEVA SEPULVEDA VENEGAS | Vice Pdta. |
| - GILDA MENDOZA VASQUEZ | Secretaria |
| - MIGUEL ANGEL CONTRERAS MALDONADO | |
| - JORGE LUCHSINGER MACKAY | |
| - CRISTIAN NEIRA MARTINEZ | |
| - RICARDO HERRERA FLOODY | |

INVITADOS

- MONICA RODRIGUEZ RODRIGUEZ
- MARITA GUTIERREZ SAAVEDRA
- EDUARDO HERNANDEZ SCHMIDT
- FEDERICO FIGUEROA LIZAMA
- LEONARDO ASTETE MELIVILU
- HUGO MONSALVES CASTILLO

INVITADOS:

- JUAN PABLO LEONELLI L.
- SR. CARLOS FUENTES. ADMINISTRADOR REGIONAL
- RICARDO MONSALVE. PROFESIONAL DIVISION PRESUPUESTO E INVERSIONES

MATERIAS:

1.- SOLICITUD DE REVISION DE ACUERDO N°455, adoptado en la Sesión Extra Ordinaria N°011 celebrada el 18 de noviembre de 2022, que aprueba focalización Territorial del FOSIS bajo la modalidad IRAL 2023, conforme al oficio N°868 del 28.02.2023 del Gobernador Regional, que complementa el Mensaje 015 del 24.01.2023.-

LA COMISION PROPONE AL PLENO

APROBAR, la solicitud de revisión de acuerdo **N°455,** adoptado en la Sesión Extra Ordinaria N°011 celebrada el 18 de noviembre de 2022, que aprueba focalización Territorial del FOSIS bajo la modalidad IRAL 2023, conforme al oficio N°868 del 28.02.2023 del Gobernador Regional, que complementa el Mensaje 015 del 24.01.2023.-

En razón de la inhabilitación del Presidente de la Comisión N°10 Miguel Ángel Contreras en relación al Mensaje N°037 del 31.01.2023 sobre Bases para el "Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Social, regionales, provinciales y comunales." el vicePresidente don Marcelo Carrasco tomará la palabra para exponer el informe.

2.- Mensaje N°037 de 31 de enero 2023 Solicita aprobar las Bases para el "Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Social, regionales, provinciales y comunales."

La Bases antes señaladas trasgreden las atribuciones consagradas por norma constitucional en la Ley N°19.175, por tal motivo se proponen las siguientes modificaciones:

LA COMISION PROPONE AL PLENO

APROBAR, sobre la Base del Mensaje N°037 de 31 de enero 2023, las Bases del “Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Social, regionales, provinciales y comunales., con las siguientes modificaciones:

Numeral 11, SELECCIÓN DE PROYECTOS Y ADJUDICACIÓN DE FINANCIAMIENTO, donde dice: “Una vez que el Consejo Regional conozca la decisión de los integrantes de la Comisión regional, deberá efectuar las asignaciones que correspondan a los proyectos priorizados, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes”.

Se propone reemplazar: Una vez que la Comisión regional informe su decisión a través de la Seremi de Gobierno al Ejecutivo del Gobierno Regional, este presentará un Mensaje al Consejo Regional en el que se dará a conocer la decisión de los integrantes de la Comisión Regional, y en consecuencia, el Consejo Regional deberá efectuar las asignaciones que correspondan a los proyectos priorizados, según lo que establece la ley N°19.175, en su artículo 25° inciso primero que establece *“El consejo regional podrá aprobar, modificar o sustituir las propuestas que les presente el gobernador regional para efectos de ejercer las atribuciones señaladas en las letras b), d), e) y s) del artículo anterior, y su pronunciamiento deberá emitirse dentro del plazo de treinta días, contado desde la fecha en que sea convocado para tales efectos.”*

A continuación del texto anterior, en el párrafo cuarto se expresa: “En el caso que el Consejo Regional (CORE) estimare necesario cambiar una o más de estas prioridades de asignación, deberá hacerlo de manera fundada, con la aprobación de los dos tercios de sus integrantes. El CORE deberá comunicar dicha decisión a la Comisión Regional”.

Se propone en su reemplazo agregar el siguiente párrafo cuarto: “El Consejo Regional (CORE) podrá aprobar, modificar o sustituir una o más prioridades de asignación, de manera fundada, **con la aprobación de la mayoría absoluta de sus integrantes**, conforme al Inciso 2° del Artículo N°38 de la Ley 19.175 Orgánica Constitucional sobre gobierno y administración Regional. Lo anterior quedará estipulado en el Acuerdo correspondiente que emite el Cuerpo Colegiado, el cual será comunicado por el Gobierno Regional de La Araucanía a la Comisión Regional.”

Otros Acuerdos

Se acuerda nombrar al Consejero Regional Sr. Marcelo Carrasco Carrasco como Titular, y a la Consejera Regional Genoveva Sepúlveda Venegas como Suplente, para que integren la Comisión Regional de Fondo de Medios de Comunicación Social Regionales, Provinciales y Comunales de La Araucanía, año 2023.

SOLICITUD DE REVISION DE ACUERDO

En virtud a lo establecido en el Artículo N°37 del Reglamento de Funcionamiento del Consejo Regional de la Araucanía, los (as) Consejeros (as) que suscriben, vienen en solicitar la revisión del siguiente acuerdo:

Acuerdo N°455, adoptado en la Sesión Extra Ordinaria N°011 celebrada el 18 de noviembre de 2022, que aprueba focalización Territorial del FOSIS bajo la modalidad IRAL 2023.

Lo anterior, dado a que han surgido nuevos antecedentes, remitidos mediante mensaje N°015 del 24.01.2023, y Oficio N°868 del 28.02.2023 del Ejecutivo.

En oficio N°868: Se adjuntan antecedentes complementarios al Mensaje N°015, que solicita se apruebe la focalización territorial Fosis bajo la modalidad IRAL 2023

NOMBRE CONSEJERO (A)

FIRMA

Manuel Conasco C.

SEMÓVEVA SEPULVEDA V.

JORGE ANDRÉS LUCHSINGER M.

LEONARDO ASTETE M.

Cecilia Meedora Vasquez.

Marita Gutierrez Saavedra

Mónica Román Román

EDUARDO MERNANDEZ

FEDERICO FIGUEROA L

Miguel Angel Contreras

RICARDO HERRERA FLODY

Cristián Nishi M.

Jorge Morones